

Comisión Consultiva Independiente de Supervisión de la OMPI

**Vigésima tercera sesión
Ginebra, 1 a 4 de noviembre de 2011**

INFORME

aprobado por la Comisión Consultiva Independiente de Supervisión de la OMPI

ÍNDICE

Introducción.....	3
Punto 1 del orden del día: Aprobación del orden del día	3
Punto 2 del orden del día: Reunión con el Director General.....	3
Punto 3 del orden del día: Gobernanza de la OMPI	3
Punto 4 del orden del día: Seguimiento de las recomendaciones en materia de supervisión	4
Punto 5 del orden del día: Auditoría y supervisión internas	4
Punto 6 del orden del día: Ponencia sobre compras	5
Punto 7 del orden del día: Ponencia sobre las operaciones de TIC	5
Punto 8: Programa de trabajo de la CCIS para 2012.....	5
Punto 9 del orden del día: Sesión informativa para los Estados miembros de la OMPI	7
Punto 10 del orden del día: Otros asuntos.....	7

INTRODUCCIÓN

1. La vigésima tercera sesión de la Comisión Consultiva Independiente de la OMPI (denominada en adelante “la Comisión” o la “CCIS”) se celebró del 1 al 4 de noviembre de 2011. Estuvieron presentes la Sra. María Beatriz Sanz Redrado (Presidenta), el Sr. Fernando Nikitin (Vicepresidente), los Sres. Anol Chatterji, George Haddad, Kjell Larsson, Nikolay Lozinskiy, Ma Fang, Gian Piero Roz y la Sra. Mary Ncube.

PUNTO 1 DEL ORDEN DEL DÍA: APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

2. La Comisión aprobó el proyecto de orden del día sin modificaciones (véase el Anexo I).
3. Los documentos presentados a la Comisión se enumeran en el Anexo II.

PUNTO 2 DEL ORDEN DEL DÍA: REUNIÓN CON EL DIRECTOR GENERAL

4. La CCIS se reunió con el Director General y, de conformidad con lo decidido en su vigésima segunda sesión,¹ examinó con el Director General las respuestas que éste había proporcionado por escrito en relación con las recomendaciones pendientes desde la vigésima primera sesión de la Comisión.

5. En vista de la petición formulada por el Comité del Programa y Presupuesto (PBC) respecto de la gobernanza de la OMPI (véase el párrafo 6 *infra*), a petición de la CCIS el Director General presentó una reseña de la evolución de las deliberaciones de los Estados miembros desde los últimos años del decenio de los 90 sobre la gobernanza de la OMPI y describió a grandes rasgos los marcos constitucional y jurídico del Comité de Coordinación y del Comité del Programa y Presupuesto de la OMPI.

PUNTO 3 DEL ORDEN DEL DÍA: GOBERNANZA DE LA OMPI

6. La Comisión señaló que, en su decimoctava sesión, el PBC:

*“ii) pidió a la Comisión Consultiva Independiente de Supervisión (CCIS) que examine la cuestión de la gobernanza de la OMPI teniendo en cuenta los documentos y propuestas pertinentes presentados por los Estados miembros, entre los que figuran los documentos WO/PBC/18/20 y WO/GA/38/2, con el fin de presentar lo antes posible a los Estados miembros un informe con sus recomendaciones. Inmediatamente después de la 18ª sesión del PBC, el Presidente del PBC se pondrá en contacto con el Presidente de la CCIS para determinar el calendario adecuado;”*²

7. La CCIS examinó los documentos WO/PBC/18/20 (Estructura de gobernanza de la OMPI) y WO/GA/38/2 (Informe de la labor y el funcionamiento de la Comisión de Auditoría de la OMPI desde 2008) y realizó debates preliminares con el fin de determinar las principales cuestiones objeto de examen. La Comisión proseguirá sus deliberaciones sobre la gobernanza de la OMPI en el transcurso de 2012.

¹ Párrafo 5 del documento WO/IAOC/22/2.

² Documento WO/PBC/18/21, punto 4 del orden del día.

PUNTO 4 DEL ORDEN DEL DÍA: SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES EN MATERIA DE SUPERVISIÓN

8. Con arreglo a las observaciones recogidas en el informe de su vigésima segunda sesión³, la CCIS examinó el sistema de seguimiento de la aplicación de las recomendaciones en materia de supervisión, incluidos los procedimientos expuestos en la orden de servicio N° 16/2010 *Implementation of Oversight Recommendations. Reporting Procedures, Roles and Responsibilities* (Aplicación de las recomendaciones en materia de supervisión. Procedimientos de presentación de informes, funciones y responsabilidades).

9. Si bien señaló que el sistema cumple, en términos generales, con el Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera de la OMPI y las prácticas óptimas en materia de auditoría, la CCIS estima que determinadas revisiones mejorarían la eficacia y eficiencia, y podrían abordar las causas que explican el elevado número de recomendaciones pendientes. (Véase también el párrafo 13 *infra*).

10. Las observaciones y comentarios detallados de la CCIS, así como la propuesta de directrices y criterios, se exponen en el documento titulado *Proposed Guidelines and Criteria for Monitoring the Implementation of Oversight Recommendations at WIPO* (Propuesta de directrices y criterios para el seguimiento de la aplicación de las recomendaciones en materia de supervisión en la OMPI), que figura como Anexo III del presente informe. La Comisión alienta a la Secretaría a examinar ese documento y a presentarlo a la CCIS en su próxima sesión:

- a) La propuesta de procedimientos revisados para el seguimiento de la aplicación de las recomendaciones en materia de supervisión en la OMPI, redactada en sintonía con las políticas, los reglamentos y las reglamentaciones vigentes en la OMPI, aunque incluyendo nuevas disposiciones que permitan mejorar la eficiencia y la eficacia de la labor de los órganos de supervisión de la OMPI, a saber, la División de Auditoría y Supervisión Internas, el Auditor Externo y la CCIS, así como la Organización en su conjunto.
- b) Un calendario de aplicación en el que se indique claramente las responsabilidades.

PUNTO 5 DEL ORDEN DEL DÍA: AUDITORÍA Y SUPERVISIÓN INTERNAS

11. Con respecto a la dotación de personal de la División de Auditoría y Supervisión Internas, y a raíz de la reciente contratación de un nuevo Director de la División, un Jefe de Investigaciones y un Auditor Interno Principal, la CCIS acogió favorablemente el hecho de que todos los puestos presupuestados para la División serán cubiertos a principios de 2012.

12. La CCIS se reunió con los respectivos Jefes de las Secciones de Auditoría Interna, Investigaciones y Evaluación, y mantuvo amplios debates, en particular sobre la función de evaluación. Ya que la División de Auditoría y Supervisión Internas se encuentra actualmente en un período de transición hasta la incorporación del nuevo Director de la División en enero de 2012, la Comisión expresó su deseo de examinar con el nuevo Director sus observaciones sobre la labor de las respectivas Secciones antes de presentar un informe. La Comisión también decidió proseguir en 2012 con el examen exhaustivo de las funciones y procedimientos de las Secciones de Investigaciones y Evaluación. (Véanse también los párrafos 16 y 17 *infra*).

13. La CCIS examinó con el Jefe de la Sección de Auditoría Interna el informe de

³ Párrafos 15 a 16 del documento WO/IAOC/22/2.

seguimiento en materia de auditoría interna IA/09/2011 *Verification of Information Technology and Security Related IAOD Recommendations* (Verificación de las recomendaciones de la División de Auditoría y Supervisión Internas relativas a las tecnologías de la información y la seguridad), y examinará ese informe con el nuevo Director de la División. A modo de observación preliminar, la CCIS señaló que la OMPI no ha previsto a) ningún procedimiento sobre las medidas que deben tomarse en los casos de divergencia de opiniones entre el personal directivo y la División de Auditoría y Supervisión Internas sobre la decisión de dar por aplicadas las recomendaciones, ni b) ningún procedimiento relativo a la aceptación de riesgos (véanse también el párrafo 9*supra* y los párrafos 21 a 27 del Anexo III).

PUNTO 6 DEL ORDEN DEL DÍA: PONENCIA SOBRE COMPRAS

14. La Comisión asistió a una ponencia sobre los procedimientos de compras de la OMPI a cargo del Director General de Administración y Gestión y del Director de la División de Compras y Viajes.

PUNTO 7 DEL ORDEN DEL DÍA: PONENCIA SOBRE LAS OPERACIONES DE TIC

15. La Comisión también asistió a una ponencia sobre las operaciones de TIC realizada por el Director de los Sistemas de Información, los Directores Adjuntos del Servicio de Gestión de Soluciones Operativas, del Servicio Técnico de T.I. y del Servicio de Gestión de los Servicios de TI, y el Jefe de la Sección de Seguridad de la Información. La CCIS examinó con el Director de los Sistemas de Información el informe de seguimiento en materia de auditoría interna IA/09/2011 *Verification of Information Technology and Security Related IAOD Recommendations* (Verificación de las recomendaciones de la División de Auditoría y Supervisión Internas relativas a las tecnologías de la información y la seguridad). (Véase también el párrafo 13 *supra*). La CCIS tomó nota de los comentarios del Director de los Sistemas de Información sobre las recomendaciones de la División y, después de mantener un debate interno, decidió incluir en el orden del día de las futuras reuniones trimestrales un punto permanente sobre el control del seguimiento de esas recomendaciones en el contexto de la propuesta de la Comisión sobre un mejor seguimiento de las recomendaciones en materia de supervisión (véase el punto 4 del orden del día *supra*).

PUNTO 8: PROGRAMA DE TRABAJO DE LA CCIS PARA 2012

16. La Comisión determinó las siguientes principales esferas de su programa de trabajo para 2012:

- Gobernanza de la OMPI
- Seguimiento de las recomendaciones en materia de supervisión
- Gestión de riesgos y controles internos
- Auditoría externa
- Auditoría y supervisión internas, incluido un examen exhaustivo de las funciones y procedimientos de las Secciones de Investigaciones y Evaluación
- Proyectos de construcción
- Propuestas de revisión de los mandatos respectivos de la CCIS, el Auditor Externo y la División de Auditoría y Supervisión Internas
- Ética profesional
- Función del mediador

17. Las principales esferas en principio se abordarán en las siguientes sesiones:

<i>Sesión</i>	<i>Principales esferas</i>
Vigésima cuarta (27 a 30 de marzo de 2012)	Gobernanza de la OMPI Reunión con el nuevo Auditor Externo Reunión con el nuevo Director de la División de Auditoría y Supervisión Internas – Planes de trabajo de las Secciones para 2012 – Funciones y procedimientos de la Sección de Evaluación – Funciones y procedimientos de la Sección de Investigaciones Seguimiento de las recomendaciones en materia de supervisión Ponencia de la Secretaría sobre la gestión de riesgos Ética profesional
Vigésima quinta (29 de mayo a 1 de junio de 2012)	Gobernanza de la OMPI Reunión tripartita entre la CCIS, el Auditor Externo y la División de Auditoría y Supervisión Internas Propuestas de revisión de los mandatos respectivos de la CCIS, el Auditor Externo y la División de Auditoría y Supervisión Internas Estados financieros de la OMPI (1ª lectura) Auditoría y supervisión internas – Informe sobre la marcha relativo a las Secciones – Funciones y procedimientos de la Sección de Evaluación – Funciones y procedimientos de la Sección de Investigaciones Función del mediador Preparación del Informe anual de la CCIS
Vigésima sexta (28 a 31 de agosto de 2012)	Gobernanza de la OMPI Informe del Auditor Externo sobre los estados financieros de la OMPI Otros informes de auditoría externa Seguimiento de las recomendaciones en materia de supervisión Gestión de riesgos y controles internos Auditoría y Supervisión Internas
Vigésima séptima (27 a 30 de noviembre de 2012)	Seguimiento de las recomendaciones en materia de supervisión Gestión de riesgos y controles internos Auditoría y Supervisión Internas Ética profesional

18. La CCIS convino en que la presentación de los informes sobre la marcha relativos a los proyectos de construcción deberá seguir siendo trimestral y que dado el caso se deberá prever un punto del orden del día relativo a ese tema.

19. La Comisión también acordó que preparará un informe anual dentro de los plazos pertinentes para que sea examinado por el PBC en su sesión de septiembre, con el fin de proporcionar a los Estados miembros un análisis exhaustivo sobre las esferas temáticas. La CCIS acordó también que sus informes trimestrales incluirían una reseña sobre los debates.

PUNTO 9 DEL ORDEN DEL DÍA: SESIÓN INFORMATIVA PARA LOS ESTADOS MIEMBROS DE LA OMPI

20. Se celebró una sesión informativa para los Estados miembros a la que asistieron representantes de 14 Estados miembros. La Comisión informó a los representantes acerca del contenido del presente informe.

PUNTO 10 DEL ORDEN DEL DÍA: OTROS ASUNTOS

A. Fin de los servicios de los expertos externos de la CCIS

21. En 2010, los Estados miembros decidieron que “en aras de la continuidad, se seguirá contando con los servicios de los dos expertos externos en la Comisión de Auditoría actual hasta finales de 2011 (véase el Anexo II del documento A/41/10)”.⁴ Posteriormente se nombró a los Sres. Haddad y Roz como miembros sin derecho a voto de la CCIS recientemente constituida hasta el 31 de diciembre de 2011.

22. Habida cuenta de que la presente sesión sería la última a la que asistirían los Sres. Haddad y Roz, la CCIS les agradeció su invaluable ayuda, en particular en lo que respecta al suministro de información sobre la labor realizada por la anterior comisión.

B. Elección del Presidente y del Vicepresidente

23. De conformidad con el Artículo II del Reglamento de la CCIS, la Comisión eligió a un Presidente y un Vicepresidente por un período de un año, renovable, a partir del 1 de enero de 2012. La CCIS reeligió a la Sra. María Beatriz Sanz Redrado como Presidenta y al Sr. Fernando Nikitin como Vicepresidente.

C. Próxima sesión

24. La próxima sesión de la Comisión está prevista para los días martes 27 de marzo a viernes 30 de marzo.

25. A reserva de nuevos debates que puedan tener lugar en el marco de la Comisión, se prevé que el orden del día de dicha sesión incluya los siguientes puntos:

1. Reunión con el Director General
2. Gobernanza de la OMPI
3. Reunión con el nuevo Auditor Externo
4. Reunión con el nuevo Director de la División de Auditoría y Supervisión Internas
 - A. Planes de trabajo de las Secciones para 2012
 - B. Investigaciones
 - C. Evaluación
5. Seguimiento de las recomendaciones en materia de supervisión
6. Ponencia sobre la gestión de riesgos
7. Ética profesional
8. Sesión informativa para los Estados miembros de la OMPI
9. Otros asuntos

[Sigue el Anexo I]

⁴

Párrafo 16 del Anexo del documento WO/GA/39/13.



WO/IAOC/22/1 PROV.
ORIGINAL: INGLÉS
FECHA: 1 DE NOVIEMBRE DE 2011

Comisión Consultiva Independiente de Supervisión de la OMPI

**Vigésima tercera sesión
Ginebra, 1 a 4 de noviembre de 2011**

ORDEN DEL DÍA

Aprobado por la Comisión Consultiva Independiente de Supervisión de la OMPI

1. Aprobación del orden del día
2. Reunión con el Director General
3. Gobernanza de la OMPI
4. Seguimiento de las recomendaciones en materia de supervisión
5. Auditoría y supervisión Internas
 - a) Auditoría interna
 - b) Evaluación
 - c) Investigaciones
6. Ponencia sobre compras
7. Ponencia sobre las operaciones de TIC
8. Programa de trabajo de la CCIS para 2012
9. Sesión informativa para los Estados miembros de la OMPI
10. Otros asuntos

[Sigue el Anexo II]

LISTA DE DOCUMENTOS

Punto 2 del orden del día REUNIÓN CON EL DIRECTOR GENERAL

- Documentos: Seguimiento de las recomendaciones de la 21ª sesión de la CCIS
- Proyectos de informes de las Asambleas de la OMPI:
- Asambleas de los Estados miembros de la OMPI (A/49/18 Prov.)
 - Asamblea General de la OMPI (WO/GA/49/19 Prov.)
 - Comité de Coordinación de la OMPI (WO/CC/65/4 Prov.)

Punto 3 del orden del día GOBERNANZA DE LA OMPI

- Documentos: Resumen de las decisiones y recomendaciones adoptadas por el Comité del Programa y Presupuesto en su 18ª sesión (WO/PBC/18/21)
- Estructura de gobernanza de la OMPI (WO/PBC/18/20)
- Informe de las actividades de la Comisión de Auditoría de la OMPI desde 2008 (WO/GA/38/2)
- Convenio que establece la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual
- Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera de la OMPI
- Revisiones propuestas por la Comisión Consultiva Independiente de Supervisión en relación con los Anexos I, II y III del Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera de la (WO/IAOC/21/2, Anexo III)

Punto 4 del orden del día SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES EN MATERIA DE SUPERVISIÓN

- Documentos: Proyecto de directrices y criterios para el seguimiento de la aplicación de las recomendaciones en materia de supervisión en la OMPI
- Orden de servicio de la OMPI N° 16/2010 *Implementation of Oversight Recommendations. Reporting Procedures, Roles and Responsibilities* (Aplicación de las recomendaciones en materia de supervisión. Procedimientos de presentación de informes, funciones y responsabilidades) de fecha 14 de mayo de 2010
- Norma de actuación 2410-1 (criterios de comunicación) del Instituto de Auditores Internos (IIA)
- Norma de actuación 2500-1 (control de los progresos obtenidos) del IIA

Punto 5 del orden del día AUDITORÍA Y SUPERVISIÓN INTERNAS

Documentos: WO/GA/40/4 Rev. Reseña anual del Director de la División de Auditoría y Supervisión Internas

Estimación de gastos realizados por sector en 2010, División de Auditoría y Supervisión Internas

Estimación de gastos realizados por sector al 21 de octubre de 2011, División de Auditoría y Supervisión Internas

A. Auditoría Interna

Nota informativa sobre la Sección de Auditoría Interna, de fecha 21 de octubre de 2011

Informe interno de la División de Auditoría y Supervisión Internas IA/09/2011 *Verification of Information Technology and Security Related IAOD Recommendations* (Verificación de las recomendaciones de la División de Auditoría y Supervisión Internas relativas a las tecnologías de la información y la seguridad) de fecha 21 de octubre de 2011

- a) Carta de remisión de fecha 21 de octubre de 2011
- b) Informe de auditoría interna IA/09/2011, de fecha 21 de octubre de 2011
- c) Análisis detallado, en cuadro Excel

B. Evaluación

Política de evaluación de la OMPI, de fecha 4 de mayo de 2010

Plan de trabajo revisado de la Sección de Evaluación para 2011, de fecha 23 de agosto de 2011

Nota informativa sobre la Sección de Evaluación, de fecha 21 de octubre de 2011

Ponencia en Powerpoint *Learning from Existing Evaluation Practices on the Impacts and Effects of Intellectual Property on Development* (Lecciones extraídas de las prácticas de evaluación existentes sobre el impacto y los efectos de la propiedad intelectual en el desarrollo) de fecha 6 y 7 de octubre de 2011

C. Investigaciones

Manual de la OMPI sobre los procedimientos de investigación

Proyecto de política de la OMPI sobre la Sección de Investigaciones

Plan de la Sección de Investigaciones para 2011

Memorándum *Half Yearly Summary Report on Investigation Cases as at June 30, 2011* (Reseña semestral sobre los expedientes de investigación al 30 de junio de 2011), de fecha 18 de julio de 2011, presentado por el Director de la División de Auditoría y Supervisión Internas al Director General

Informe estadístico sobre los expedientes de investigación cerrados, mayo de 2011

Nota informativa de la Sección de Investigaciones y reseña de gastos, de fecha 18 de octubre de 2011

Punto 6 del orden del día

PONENCIA SOBRE COMPRAS

Documentos:

A. Manual de Compras

Manual de Compras de la OMPI

B. Página Web de la OMPI sobre compras

Portada de la página Web sobre compras

- Condiciones contractuales
- Trámite y procedimientos
- Hacer negocios con la OMPI
- Estadísticas

C. Códigos de conducta

Proyecto de Código de Conducta para regir las relaciones con los proveedores

Código de conducta para los proveedores de las Naciones Unidas

D. Informe sobre las actividades en materia de compras 2009/10

Informe sobre las actividades en materia de compras, octubre de 2011

E. Respuestas a pedidos específicos de información formulados por la CCIS

Memorándums de fecha 13 de octubre y 26 de septiembre de 2011 sobre la información específica pedida por la CCIS

F. Documentos de referencia

Orden de servicio N° 21/2006 Rev.: *Procurement and Purchase, General Principles, Framework and Procedures* (Principios, marco y procedimientos generales en materia de adquisición), de fecha 23 de agosto de 2006

Orden de servicio N° 53/2009, *Amendments to Office Instruction 21/2006 Rev.* (Modificación de la orden de servicio N° 21/2006 Rev.) de fecha 5 de septiembre de 2009

G. Transparencias en Powerpoint *Presentation on Procurement* (ponencia sobre compras)

Punto 7 del orden del día: PONENCIA SOBRE LAS OPERACIONES DE TIC

Documentos: A. Gestión de las TIC

Orden de servicio N° 61/2009 *Information, Communications and Technology (ICT) Management* (Gestión de tecnologías de la información y la comunicación) de fecha 16 de octubre de 2009

Junta de tecnologías de la información y la comunicación (ICTB) Mandato y memorándum de presentación, de fecha 13 de septiembre de 2010

Actas de la reunión de la ICTB, celebrada el viernes 13 de mayo de 2011

B. Informe interno de la División de Auditoría y Supervisión Internas IA/09/2011 *Verification of Information Technology and Security Related IAOD Recommendations* (Verificación de las recomendaciones de la División de Auditoría y Supervisión Internas relativas a las tecnologías de la información y la seguridad)

Memorándum de A. Sundaram a Nick Treen, 5 de septiembre de 2011 *Progress Report on the Verification of Information Technology and Security Related IAOD Recommendations* (Informe sobre la marcha de la verificación de las recomendaciones de la División de Auditoría y Supervisión Internas relativas a las tecnologías de la información y la seguridad (IA. 09.2011))

Memorándum de W. Lei a Nick Treen, 17 de octubre de 2011 *Draft Audit Report on the Verification of IAOD's Information Technology and Related Audit Recommendations* (Proyecto de informe de auditoría sobre la verificación de las recomendaciones en materia de auditoría de la División de Auditoría y Supervisión Internas relativas a las tecnologías de la información y recomendaciones conexas) (IA/90/2011)

C. Transparencias en Powerpoint *Information and Communications Technology at WIPO* (Las TIC en la OMPI)

Punto 10 del orden del día: OTROS ASUNTOS

Informe sobre determinados aspectos del nuevo proyecto de construcción, de fecha 20 de octubre de 2011

Informe sobre la marcha del programa de alineación estratégica, noviembre de 2011

[Sigue el Anexo III]

PROPUESTA DE DIRECTRICES Y CRITERIOS PARA EL SEGUIMIENTO DE LA APLICACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES EN MATERIA DE SUPERVISIÓN EN LA OMPI

Comisión Consultiva Independiente de Supervisión (CCIS) de la OMPI

noviembre de 2011

INTRODUCCIÓN

1. Con el fin de atender las observaciones que figuran en el informe de su vigésima segunda sesión,¹ la Comisión Consultiva Independiente de Supervisión (CCIS) de la OMPI preparó el presente documento que contiene la propuesta de directrices y criterios para el seguimiento de la aplicación de las recomendaciones en materia de supervisión en la OMPI.
2. Las directrices propuestas se exponen en los párrafos 4 a 27 y los criterios propuestos figuran en los cuadros 1 y 2, en las páginas 7 y 8 del presente Anexo.
3. La CCIS alienta a la Secretaría a examinar las directrices y los criterios propuestos y presentarle lo siguiente en su vigésima cuarta sesión, que se celebrará en la primavera de 2012:
 - a) La propuesta de procedimientos revisados para el seguimiento de la aplicación de las recomendaciones en materia de supervisión en la OMPI, redactada en sintonía con las políticas, los reglamentos y las reglamentaciones vigentes en la OMPI, aunque incluyendo nuevas disposiciones que permitan mejorar la eficiencia y la eficacia de la labor de los órganos de supervisión de la OMPI, a saber, la División de Auditoría y Supervisión Internas, el Auditor Externo y la CCIS, así como la Organización en su conjunto.
 - b) Un calendario de aplicación en el que se indiquen claramente las responsabilidades.

I. DIRECTRICES PARA EL SEGUIMIENTO DE LA APLICACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES EN MATERIA DE SUPERVISIÓN EN LA OMPI

A. Cumplimiento de las prácticas óptimas y coherencia con ellas

Observaciones y comentarios

4. Los informes de auditoría interna y el procedimiento actual de seguimiento de la aplicación de las recomendaciones en materia de supervisión cumplen, en términos generales, con lo dispuesto en el Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera de la OMPI y las prácticas óptimas en materia de auditoría. Sin embargo, sería necesario introducir procedimientos adicionales para mejorar la eficacia y la eficiencia de esa tarea.

¹ Párrafos 5, 6, 15 y 16 del documento WO/IAOC/22/2.

Directriz 1

5. La propuesta de procedimientos revisados debería estar en sintonía con las políticas, los reglamentos y las reglamentaciones vigentes en la OMPI, así como con las prácticas óptimas del sector, entre otras cosas:

- los mandatos respectivos de la CCIS, la División de Auditoría y Supervisión Internas y el Auditor Externo, que figuran en los Anexos del Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera de la OMPI;
- la orden de servicio N° 16/2010 *Implementation of Oversight Recommendations. Reporting Procedures, Roles and Responsibilities* (Aplicación de las recomendaciones en materia de supervisión. Procedimientos de presentación de informes, funciones y responsabilidades);
- la norma de actuación 2410-1 (Criterios de comunicación) del Instituto de Auditores Internos (IIA), en particular los puntos 6 a 14;
- los criterios de categorización de los riesgos, incluidos el número y la definición de los niveles de riesgo. Los mismos criterios deberían ser utilizados por el personal directivo, la División de Auditoría y Supervisión Internas y la CCIS. (Véase la propuesta de criterios que figura en los cuadros 1 y 2).

B. Supervisión y coordinación de las recomendaciones de la CCIS

Observaciones y comentarios

6. En la vigésima segunda sesión de la CCIS,² el Director General convino con ésta en que el personal directivo presentaría al Director General respuestas acerca de las recomendaciones de la CCIS que serían transmitidas a esta última para que las examine en su siguiente sesión trimestral.

7. Si bien el seguimiento de las recomendaciones de la CCIS no está previsto expresamente en la Carta de Supervisión Interna, la División de Auditoría y Supervisión Internas debería supervisar la aplicación de dichas recomendaciones.

Directriz 1

8. Los procedimientos revisados deberían reflejar el acuerdo alcanzado entre el Director General y la CCIS en el sentido de que las respuestas del personal directivo deberán ser presentadas al Director General que las transmitirá a la CCIS para que las examine en su siguiente sesión trimestral.

Directriz 2

9. Los procedimientos revisados también deberían contemplar la supervisión por la División de Auditoría y Supervisión Internas de la aplicación de las recomendaciones de la CCIS, así como incluir disposiciones para velar por la coordinación y la coherencia en la presentación de informes.

² Párrafos 5 y 6 del documento WO/IAOC/22/22.

C. Frecuencia

Observaciones y comentarios

10. El seguimiento de la aplicación de todas las recomendaciones en materia de supervisión debería realizarse periódicamente, con independencia del nivel de riesgo residual de las recomendaciones de que se trate. Sin embargo, la frecuencia específica para el seguimiento de las distintas recomendaciones debería seleccionarse conforme al nivel de riesgo residual de cada recomendación (véanse los criterios propuestos que figuran en los cuadros 1 y 2).

11. Con respecto a la periodicidad de la presentación de informes a la CCIS por la División de Auditoría y Supervisión Internas, se estableció una práctica para la presentación semestral de informes.

12. La CCIS se reúne con frecuencia trimestral.

Directriz 3

13. Los procedimientos revisados propuestos deberían fijar una frecuencia trimestral para la práctica de seguimiento por la División de Auditoría y Supervisión Internas de las recomendaciones en materia de supervisión, seleccionado asimismo una frecuencia específica para el seguimiento de las distintas recomendaciones conforme al nivel de riesgo residual de cada recomendación, en sintonía con los criterios propuestos que figuran en los cuadros 1 y 2. Ello permitiría a la CCIS cumplir puntualmente con sus obligaciones respecto de las recomendaciones en materia de supervisión.

Directriz 4

14. La situación de la aplicación de las recomendaciones en materia de supervisión debería pasar a ser un punto permanente en el orden del día de cada una de las sesiones trimestrales de la CCIS a partir de 2012. Los informes trimestrales de seguimiento realizados por la División de Auditoría y Supervisión Internas deberían presentarse a la CCIS con 15 días de anticipación, como mínimo, respecto de cada sesión trimestral.

D. Información adicional que ha de presentar la División de Auditoría y Supervisión Internas

Observación

15. La información sobre el seguimiento presentada por la División de Auditoría y Supervisión Internas en sus informes no es suficiente para que todas las partes cumplan con sus responsabilidades con eficacia y de manera eficiente.

Directriz 5

16. El seguimiento y la presentación de informes en lo que atañe a la aplicación de las recomendaciones en materia de supervisión debería incorporar sistemáticamente información adicional, a saber:

- la clasificación del riesgo residual de cada recomendación;
- el nivel de apropiación de esa tarea (por el personal directivo de la OMPI);
- una respuesta actualizada del personal directivo de la OMPI, expresada en forma de plan de aplicación o de explicación relativa a las decisiones que se tomen (principio de “aplicar o explicar”);

- los planes de aplicación que incluyan las medidas propuestas, una estimación de los recursos y un calendario de aplicación;
- toda modificación de los planes de aplicación, las actividades, los responsables o la fecha prevista, debe ser aprobada por un nivel jerárquico superior;
- el segmento de auditoría / el riesgo en función de los temas, o clasificaciones similares, para permitir el agrupamiento y el examen en el marco de los procesos de trabajo correspondientes;
- la fuente de la recomendación: División de Auditoría y Supervisión Internas, Auditor Externo, DCI, etcétera;
- el acuerdo o eventual desacuerdo entre el personal directivo y la División de Auditoría y Supervisión Internas.

E. Presentación de informes

Observación

17. Los informes presentados por la División de Auditoría y Supervisión Internas a la CCIS omiten determinada información clave.

Directriz 6

18. Los informes de la División de Auditoría y Supervisión Internas deberían estar totalmente estandarizados, e incluir la información siguiente:

- Información detallada **únicamente** sobre las recomendaciones consideradas de riesgo muy elevado o elevado (véanse los criterios propuestos, en los cuadros 1 y 2).
- Información estadística sobre todas las recomendaciones (valor material, índice de incumplimiento, etcétera)
- Una sección independiente que contenga comentarios sobre toda respuesta dada por el personal directivo, incluidos los posibles desacuerdos, y sobre los casos de aceptación del riesgo (véase también la Sección G *infra*).

F. Análisis y consolidación de las causas fundamentales

Observación

19. La CCIS observa que varias recomendaciones comparten las causas fundamentales y que podrían consolidarse y formularse nuevamente en función de ello.

Directriz 7

20. Se alienta al personal directivo y a la División de Auditoría y Supervisión Internas a:

- Identificar las recomendaciones (incluidas las recomendaciones de la CCIS) que comparten causas fundamentales y que podrían abordarse mediante un plan de aplicación único/compartido/global.
- En la medida de lo posible, consolidar y formular nuevamente las recomendaciones, de ser necesario, formalmente mediante un informe provisional de auditoría dirigido al personal directivo. Ello contribuiría a facilitar la gestión para ponderar mejor los riesgos y planes de acción apropiados.

G. Reconocimiento de los desacuerdos entre el personal directivo y la División de Auditoría y Supervisión Internas

Observaciones y comentarios

21. La CCIS observa que el personal directivo no estuvo de acuerdo con la postura de la División de Auditoría y Supervisión Internas de la OMPI en relación con varias recomendaciones en materia de supervisión. Sin embargo, los informes de dicha División, fuera de esa constatación, no contienen información sobre las eventuales medidas al respecto.

Directriz 8

22. Se alienta a la División de Auditoría y Supervisión Internas y al personal directivo a aclarar qué medidas habría que tomar en los casos en que el personal directivo no estuviera de acuerdo con la evaluación del riesgo realizada en la auditoría o con la recomendación, entre otras cosas, mediante un debate en el nivel jerárquico adecuado y con miras a lograr o bien:

- un acuerdo, o bien
- que el Director de la División de Auditoría y Supervisión Internas transmita la cuestión a un nivel jerárquico superior para su examen conforme a los criterios propuestos que figuran en el cuadro 2.

23. La CCIS debería seguir dando seguimiento periódicamente a las recomendaciones en los casos en que haya habido una respuesta del personal directivo que refleje desacuerdo.

H. Procedimientos de aceptación del riesgo

Observación

24. La OMPI no sigue las prácticas óptimas mediante el establecimiento de procedimientos de aceptación de riesgos.

Directriz 9

25. La División de Auditoría y Supervisión Internas debería obtener formalmente la aceptación del Director General respecto de los riesgos residuales elevados y muy elevados que no hayan dado lugar a un plan de acción adecuado.

26. La División de Auditoría y Supervisión Internas debería informar a la CCIS de toda aceptación de esa índole a tiempo para la siguiente sesión trimestral de la CCIS.

27. La División de Auditoría y Supervisión Internas debería incluir en su informe anual información detallada sobre los riesgos elevados y muy elevados que no hayan sido abordados en la OMPI pero respecto de los cuales el riesgo residual haya sido aceptado por los altos directivos.

II. CRITERIOS PARA EL SEGUIMIENTO DE LA APLICACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES EN MATERIA DE SUPERVISIÓN DE LA OMPI

(Véanse los criterios propuestos que figuran en los cuadros siguientes)

5 – Muy elevada Ya es un hecho	Media	Importante	Muy importante	Crítica	Crítica
4 – Elevada Inminente	Media	Importante	Importante	Muy importante	Crítica
3 – Media Muy probable	Baja	Media	Importante	Muy importante	Muy importante
2 – Moderada Alguna probabilidad de que ocurra	Baja	Media	Media	Importante	Muy importante
1 – Baja No es probable que ocurra	Baja	Baja	Media	Importante	Muy importante
↑ Probabilidad Incidencia →	1 – Baja En una unidad	2 – Moderada En una unidad	3 – Media En todas las unidades	4 – Elevada En toda la Organización	5 – Muy elevada En toda la Organización

CUADRO 1: Criterios relativos a las recomendaciones en materia de supervisión conforme al nivel de riesgo / de exposición al riesgo

	Exposición al riesgo	Descripción del riesgo	Procedimiento de comunicación	Planes de aplicación	Supervisión y seguimiento	Comunicación a la CCIS
i	Crítica	Posibilidad de que se ponga en peligro la Organización en su conjunto	Llamar inmediatamente la atención mediante un memorándum dirigido por escrito al Director General y a los miembros pertinentes del Equipo Directivo Superior y del personal directivo	Se examina con el Director General un plan de acción, sujeto a su aprobación, en el que se señale claramente la responsabilidad de la aplicación y el plazo correspondiente Si no se toman medidas y se acepta el riesgo, es necesaria la aprobación formal del director General	Se realizan con el Director General y el Equipo Directivo Superior en fechas predeterminadas, y en fechas intermedias, según se defina a tal efecto con el Director General	Memorándum provisional con copia a la Presidencia de la CCIS Información detallada con frecuencia trimestral
ii	Muy importante	Posibilidad de que se pongan en peligro uno o varios procedimientos de trabajo o funciones de apoyo de la OMPI, con consecuencias para toda la Organización	Han de enviarse a los miembros pertinentes del personal directivo las observaciones detalladas en un informe de auditoría, con copia al Director General y a los miembros pertinentes del Equipo Directivo Superior	Los planes de aplicación se validan en la esfera del Equipo Directivo Superior Si no se toman medidas y se acepta el riesgo, es necesaria la aprobación formal del director General	Con el Director General y el Equipo Directivo Superior en una fecha predeterminada o a petición, si es después de aquélla	Se envía a la Presidencia el informe de auditoría Información detallada con frecuencia trimestral
iii	Importante	Posibilidad de que se pongan en peligro los procedimientos de trabajo o las funciones de apoyo de la OMPI, con consecuencias en las distintas unidades	Informes periódicos de auditoría y procedimientos ordinarios	El personal directivo elabora los planes de aplicación Si se acepta el riesgo, es necesaria la aprobación en la esfera del Equipo Directivo Superior	Con el Director General y el Equipo Directivo Superior en una fecha predeterminada o a petición, si es después de aquélla	Se envía a la Presidencia el informe de auditoría Resumen con frecuencia trimestral
iv	Media	Posibilidad de que se pongan en peligro procedimientos de trabajo o funciones de apoyo específicos, y que las consecuencias no se extiendan necesariamente a las distintas unidades	Informes periódicos de auditoría y procedimientos ordinarios	El personal directivo elabora los planes de aplicación La aceptación del riesgo puede ser aprobada en la esfera del personal directivo	Seguimiento trimestral con el personal directivo	Se envía una reseña a la Presidencia Estadísticas con frecuencia trimestral
v	Baja	Debilitamiento de los procedimientos que dé lugar a una falta de controles con baja probabilidad e incidencia	Informes periódicos de auditoría y procedimientos ordinarios	El personal directivo elabora los planes de aplicación La aceptación del riesgo puede ser aprobada en la esfera del personal directivo	No es necesario realizar seguimiento	Se envía una reseña a la Presidencia Estadísticas con frecuencia trimestral

CUADRO 2: Medidas propuestas respecto de las recomendaciones en materia de supervisión conforme al nivel de riesgo / la exposición

[Fin del Anexo III y del documento]